



Plazo para cargar los Estados Financieros, Notas y Anexos Tributarios del Dictamen Fiscal 2017.

El pasado 21 de Marzo de 2018, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) emitió la “Circular No. 01/2018 Presentación del Dictamen e Informe Fiscal del ejercicio, por medio de internet”, en la cual, la Administración Tributaria define una serie de lineamientos para los Contribuyentes, Contadores y Auditores Fiscales, respecto de la obligación del Dictamen Fiscal correspondiente al ejercicio 2017; incluyendo, el plazo para la carga de la información financiera y tributaria en la plataforma en línea, el cual sería a más tardar el 2 de Mayo de 2018.

Un resumen de los lineamientos contenidos en la referida Circular, se detalla a continuación:

- a. Los Contadores deben preparar los Estados Financieros y Anexos Tributarios del contribuyente obligado a dictaminarse fiscalmente, utilizando las plantillas definidas por la DGII, según el sector económico al que pertenezca el referido contribuyente.
- b. La carga de la información financiera y tributaria en la plataforma en línea del Dictamen Fis-

cal, se deberá realizar a más tardar treinta (30) días calendarios previo a la finalización del plazo legal para presentar el correspondiente Dictamen e Informe Fiscal.

Ejemplo ilustrativo:

Para el Dictamen e Informe Fiscal del ejercicio 2017, los Contadores y Contribuyentes deberán incorporar al sistema (carga en línea) y aprobar la información financiera y tributaria respectivamente, a más tardar el 2 de mayo de 2018.

- c. Los Auditores Fiscales presentarán el Dictamen e Informe Fiscal, dentro de los plazos legales establecidos en la normativa vigente (31 de Mayo 2018).
- d. Para interactuar en la plataforma del Dictamen Fiscal por medio del sitio web del Ministerio de Hacienda, es necesario haber presentado el formulario de “Aceptación de Términos de Registro de los Servicios por Internet” ante la DGII

De acuerdo a lo anterior, es importante que los Contadores procedan a completar las plantillas de los Estados Financieros, Notas y Anexos Tributarios aplicables al contribuyente (que los ha incluido en el equipo de trabajo para el Dictamen e Informe Fiscal 2017), según el sector económico al que pertenezca dicho contribuyente, a efectos de concluir la carga de la información en la plataforma del Dictamen Fiscal, a más tardar el 2 de mayo de 2018, cuyos documentos deben ser aprobados por el Contribuyente en ese mismo plazo.

Finalmente, se recuerda a los Contribuyentes, Contadores y Auditores Fiscales, que conforme a las disposiciones de la Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributaria (NACOT), especialmente el párrafo “17 Otras Responsabilidades de Información”, y además, las reformas a la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (vigente desde diciembre 2017), los Estados Financieros que se incluyan en el Dictamen Fiscal deben estar debidamente Auditados.

Para acceder a la “Circular No. 01/2018 Presentación del Dictamen e Informe Fiscal del ejercicio, por medio de internet”, emitida por la DGII, pueden hacer click en el siguiente enlace: [haga click aquí](#)



Contactos

Federico Paz

Socio y líder de la Práctica de Impuestos y Servicios Legales
fepaz@deloitte.com

Ghendrex García

Director de Auditoría Fiscal, Cumplimiento y BPS
ggarciaq@deloitte.com

Cosette Fuentes

Gerente de Servicios Legales
cg.fuentes@deloitte.com

Magdalena Tobar

Gerente de Auditoría Fiscal y Cumplimiento
mtobar@deloitte.com

Alberto Raimundo

Gerente de Auditoría Fiscal y Cumplimiento
sraimundo@deloitte.com

Daniela Vargas

Gerente Consultoría Fiscal
dvargas@deloitte.com

Wilmer García

Gerente Precios de Transferencia
wsgarcia@deloitte.com

Alvaro Miranda

Gerente Precios de Transferencia
ajmiranda@deloitte.com

Henry Aguirre

Gerente de BPS
haguirre@deloitte.com

Deloitte se refiere a una o más Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada de garantía limitada del Reino Unido ("DTTL"), y a su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro es una entidad legalmente separada e independiente. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no provee servicios a clientes. Por favor, consulte www.deloitte.com/about para una descripción detallada de nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte provee servicios de auditoría, consultoría, asesoría financiera, gestión en riesgos, impuestos y servicios relacionados a clientes públicos y privados abarcando múltiples industrias. Deloitte atiende cuatro de cada cinco compañías del Fortune Global 500® a través de una red global de firmas miembro en más de 150 países brindando capacidades de clase mundial, conocimiento y servicio de alta calidad para hacer frente a los desafíos de negocios más complejos de los clientes. Para conocer más acerca de cómo aproximadamente 245.000 profesionales de Deloitte generan un impacto que trasciende, por favor contáctenos en Facebook, LinkedIn o Twitter.

Este documento sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de la pérdida que pueda sufrir cualquier persona que consulte este documento.